

Encuesta. Cooperativismo y derechos humanos I

Nota de la Redacción:

El movimiento cooperativo está inserto en un contexto político, económico, social y cultural que lo condiciona, y en el que, a su vez, participa -por acción u omisión- como agente de cambio. Desde hace varios años, y sobre todo, a partir de los hechos de flagrante violación de las libertades públicas cometidos durante la última dictadura militar, la sociedad argentina se ha visto conmocionada como nunca por el tema de los "Derechos Humanos". Esta problemática abarca tanto las libertades individuales como los derechos sociales (trabajo, educación, vivienda, salud, etc.)

La situación económica y social del país, con un creciente achicamiento de su aparato productivo, desocupación y subocupación, descenso del salario real, unido a una creciente concentración de la riqueza y la escalada antidemocrática de los últimos tiempos, que tuvo como hitos importantes los acontecimientos de "Semana Santa", el proceso de presentación y sanción de la denominada ley de "obediencia debida" y los actos de violencia contra barriadas populares, militantes políticos y centros universitarios, han puesto en la palestra el debate acerca de la vigencia efectiva de los derechos humanos en nuestra patria.

Por tales motivos, y consecuente con los principios que dieron origen y perfil al Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, la Revista del Instituto de la Cooperación, Fundación Educacional creada por aquél- ha promovido una encuesta a personalidades políticas, culturales, gremiales, eclesiásticas, dirigentes del movimiento solidario, investigadores sociales y representantes de entidades de bien público, acerca del tema, sobre la base del siguiente cuestionario:

- 1) ¿Qué sentido tiene para Ud., desde el punto de vista conceptual, el término "derechos humanos"? ¿Cuál es su esencia y qué campos abarca?
- 2) ¿Cuál es su opinión acerca de la vigencia de los derechos humanos en la Argentina y sus perspectivas?
- 3) ¿Qué contribución puede hacer, a su juicio, el movimiento cooperativo en este plano?.

En este número ofrecemos las respuestas de: Eduardo Aliverti, periodista; Felipe Alberti, Secretario del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba; Dr. Carlos Brusco, doctor en Ciencias Económicas, industrial, miembro de la Asamblea de la Pequeña y Mediana Empresa y el Dr. Carlos Zamorano, abogado, de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre. En nuestras próximas ediciones publicaremos otras opiniones.

Sr. Felipe Alberti

1. Para los trabajadores el concepto de Derechos Humanos en su aspecto más amplio y completo es el derecho a la vida, como derecho esencial y natural que todo hombre tiene por su condición de tal.

Para nosotros resulta esencial reivindicar todos los aspectos que el concepto encierra. Derecho al trabajo en condiciones dignas y compensado con justicia, derecho a la

salud preventiva y curativa, derecho a la educación y producción de la cultura, derecho a la vivienda y sobre todo, derecho a la libertad de pensamiento y participación en la vida política. Esto último consiste en participar activamente en la vida política, discutir y analizar los temas fundamentales teniendo como opción cada trabajador individualmente la pertenencia al partido político que crea conveniente.

Casualmente porque nuestra condición nos ubica siempre en una carencia relativa del goce de todos estos derechos, nuestra lucha es permanente a diferencia de otros sectores y clases que por su ubicación social, lo disfrutaron siempre en plenitud.

2. Con el advenimiento de la democracia y la salida de los militares del gobierno, después de haber dirigido y ejecutado la más feroz represión y conculcación de los derechos humanos de la historia argentina, miles de trabajadores sin lugar a dudas, fuimos el blanco principal.

Perdimos el trabajo, la libertad, la dignidad y hasta la vida. Por eso junto a todo el pueblo fuimos sacando a luz todas nuestras denuncias, conociendo y reconociendo todos los atropellos a la condición humana.

Reclamamos justicia y castigo a los genocidas, a los torturadores, a los secuestradores y delincuentes.

En diciembre de 1983 también levantamos la bandera de la justicia social, y nuestra lucha se dirigía hacia la recuperación de nuestros puestos de trabajo, por la recomposición del salario real disminuido en un 50 %, por la reactivación del aparato productivo, por el fin de la especulación y el abuso que significa el accionar de la Patria Financiera, finalmente por lograr mejores condiciones de vida y continuar en el camino de siempre: el que lleva al progreso social de toda la humanidad en el marco de una sociedad más justa y solidaria.

Hoy a cuatro años vemos que todas esas expectativas no se cristalizaron en realidades. Algunas promesas electorales se cumplieron totalmente, otras parcialmente y otras todavía están en eso, promesas.

Se condenó a cadena perpetua a la primera Junta Militar, pero también -desde el gobierno- se implementó una ley de "Obediencia debida", donde cientos de responsables de asesinatos, torturas secuestros y desapariciones encontraron el perdón legal.

Se prometió recuperar el salario real a una tasa del 6 % anual y mes a mes observamos cómo la inflación crece por ejemplo al 10,7 % (Julio '87), y el reajuste sólo llega al 6,78 %. Así perdemos poder adquisitivo y no lo recuperamos precisamente.

Se propuso a la sociedad revisar el contenido de la deuda externa, separando la denominada ilegítima sobre la que no se iba a girar un sólo dólar en pago. Hoy la deuda ha crecido (tanto la espúrea como la legítima), las exigencias del FMI son cada vez más severas y las medidas que se adoptan para cumplir, provocan mayor miseria al pueblo y suculentas ganancias al mismo sector financiero especulador que dio origen a esa deuda.

La reactivación planeada no aparece y la desocupación es nuestro enemigo, ya que la oferta de brazos para trabajar bajo cualquier condición, hace disminuir el salario medio.

Sí hemos mejorado en las condiciones que hacen a nuestra actividad política gremial, ya que pudimos elegir y normalizar nuestras organizaciones sindicales. Es posible ahora ejer-

cer críticas en nuestra prensa y en los medios cuando logramos acceso. Y también ejercemos otro derecho fundamental como es el derecho a huelga cuando el diálogo se agota.

Pero también vemos sombras cuando verificamos que el aparato de inteligencia e información del Estado sigue ocupado por los mismos empleados de la dictadura, imbuidos de la nefasta Doctrina de Seguridad Nacional cuyo principio básico es tildar de enemigo peligroso, a todo disidente que se exprese a favor de los intereses populares.

Las perspectivas favorables o desfavorables dependen de cada uno que desde su puesto de trabajo, estudio o militancia, asuma de manera consciente y organizada la necesidad de preservar y ampliar la vigencia de los Derechos Humanos.

3. El Movimiento Cooperativo en el plano de los Derechos Humanos, a mi juicio tiene dos contribuciones fundamentales a realizar.

En primer lugar, continuar apoyando sin exclusiones toda actividad que se realiza en el país y en el mundo por la vigencia de los Derechos Humanos.

Y en segundo término prestar la colaboración y asesoramiento sobre la creación y mantenimiento de cooperativas cuyo origen y objetivo sean el mejoramiento de la condición de vida de los sectores populares.

Eduardo Aliverti

1. Habría dos respuestas para esta pregunta en tanto estamos en la Argentina, y si bien desde el punto de vista conceptual el término derechos humanos abarca, como en cualquier otro país, el derecho a una vivienda digna, a un salario, a que se respeten las libertades individuales y las sociales y todo aquello que forma parte de las definiciones protocolares de lo que debe ser un sistema justo, específicamente en nuestro país hay una etapa en que estas dos palabras adquieren una entidad propia.

La esencia del término derechos humanos se refiere a todo lo que hace a una vida digna, y los campos que abarca son todos los que se comprenden en ese marco, pero insisto en que, en la Argentina, "derechos humanos" tiene una entidad propia con relación a la etapa militar y a sus consecuencias. Y es que a partir del genocidio, todo lo que podría denominarse derechos humanos económico-sociales han quedado subordinados, en el tratamiento político y periodístico - por lo menos hasta hace un tiempo, porque lamentablemente observo una reversión en ese sentido- al derecho a la vida (a no ser torturado, o violado, a que no te patoteen y a que un militar no te pase por encima).

2. También en este segundo interrogante es necesario plantear una diferenciación. Si no estuviéramos en la Argentina yo tendría que hablar solamente de que no hay salario adecuado ni acceso a una vivienda digna, de que no hay igualdad de oportunidades en el terreno de la educación, de la salud y en tantos otros, y en ese sentido debería y debo decir que los derechos humanos están violados. Pero como estamos en la Argentina, tengo que responder también sobre cuál es la vigencia de los derechos humanos a partir del juzgamiento a los genocidas y de la impunidad. En este sentido diferencio dos etapas desde la asunción del gobierno constitucional: una primera, que abarca hasta junio de 1985, y otra desde allí en adelante. Hasta junio del '85 había en el gobierno una inquietud aparente en el manejo de determinados temas, había una serie de signos en relación con el manejo macro y micro de la economía (tratamiento de la deuda, posibilidad de formar un club de deudores) que hacía vislumbrar una tendencia hacia lo popular, hacia la justicia social del gobierno.

Junio del '85 el Plan Austral suponen por un lado, desde el punto de vista del derecho humano global, una vuelta de tuerca en el sentido de favorecer a los sectores de la riqueza y profundizar la injusticia social, pero esa época significa, además, una reversión general del gobierno en relación con sus postulados preelectorales y a sus síntomas desde diciembre de 1983 hasta ese momento, porque si bien todavía está vigente el juicio a las juntas se empieza con el retroceso en los campos que tienen que ver con el juzgamiento al genocidio.

Hay que decir entonces que en nuestro país, por un lado no hay vigencia de los derechos humanos desde el punto de vista económico-social y, por el otro empieza a dejar de haber una actitud de querer que los haya desde el plano del juzgamiento al genocidio. También deberíamos decir que, tomando las cosas desde el punto de vista político, en la Argentina de hoy a mí nadie me persigue, no me está esperando un Falcon cuando salgo de hacer mi trabajo y, supuestamente, puedo decir lo que me parece por los medios de comunicación (supuestamente porque en este terreno tampoco las cosas son tan claras, el gobierno no tiene listas negras, tiene listas grises y a la gente que no le conviene no la llama a trabajar). Pero, desde el punto de vista del juzgamiento del genocidio, de las garantías sobre la no impunidad, ¿qué perspectivas respecto de los derechos humanos puede haber cuando están libres Astiz, Etchecolatz y toda la muchachada que conocemos?. De manera que me parece penosa la vigencia de los derechos humanos en la Argentina en relación con lo que es una seguridad en el porvenir.

Por otra parte, abordando el tema de las perspectivas, creo que son muy pobres, porque no puede haber vigencia de los derechos humanos en tanto no esté garantizado el porvenir y si bien no creo que el gobierno radical vaya a retomar una militarización en la concepción del poder, sí creo que los conflictos sociales, las huelgas, van a ser reprimidos. En el plano económico no puede continuar con el plan en vigencia sino a costa de la represión social y al decir esto ya tenemos una perspectiva de la vigencia de los derechos humanos en la Argentina.

Además, en el plano militar, tenemos que desde 1983 hasta aquí se les concedió a los genocidas las instrucciones al fiscal, después el "punto final" y la "obediencia debida hasta llegar a un momento en el que se reivindica la necesidad de la amnistía y también la de rescatar las motivaciones de la guerra sucia, lo que seguramente terminará en pedidos más contundentes. Ojalá no termine en el comunicado N° 1.

Por otro lado, hay que decir que las perspectivas son muy pobres porque los asesinos están sueltos. La policía de la provincia de Buenos Aires es la policía de Camps. Allí no hay procedimientos, hay asesinatos; son Budge, son Dock Sud, son una increíble cantidad de civiles "caídos" en procedimientos que son, meramente, ejecuciones.

Tener una buena perspectiva en función de la vigencia de los derechos humanos hubiese supuesto la intención de dismantelar el aparato represivo. No se ha hecho ni el gobierno se ha mostrado interesado en hacerlo, y si bien dije que desde el punto de vista institucional no me persiguen, también está claro que si mañana me encuentro entremezclado en un tiroteo voy a ser fusilado.

Por último debo decir que, a mi juicio, el único sector en la Argentina capaz de hacer inteligencia democrática está constituido por los organismos de derechos humanos, a los cuales el gobierno no convoca, por cobardía, a trabajar en ese sentido.

3. El movimiento cooperativo tiene mucho que aportar por la vigencia de los derechos humanos. La relación derechos humanos - cooperativismo es absoluta, porque este último implica solidaridad colectiva o grupal y profundo sentido humanista. Pero tam-

bién considero que, desde el punto de vista de la realidad coyuntural, y no filosófica, el movimiento cooperativo argentino, el IMFC y los bancos cooperativos que forman parte históricamente de lo que llamaríamos campo nacional y popular, sectores progresistas y de la propia izquierda necesitan hacerse una autocrítica. En la contribución que puede hacer el movimiento cooperativo está implícita una necesaria revisión del discurso, del continente que emplea -no el contenido- para llegar a las masas populares.

Creo que afortunadamente esa autocrítica se está produciendo, como consecuencia de la toma de conciencia de que existe un discurso, que en la práctica se traslada a acciones, que no resulta suficientemente efectivo. Y tanto para aportar en la lucha por la vigencia de los derechos humanos, como para difundir las ideas doctrinarias y luchar por una Ley de Entidades Financieras al servicio de las necesidades populares, es necesario llegar con un mensaje claro y comprensible que prenda en el ánimo, en la conciencia de la base social que constituye el movimiento solidario.

Carlos Brusco

1. El sentido del término derechos humanos ha aparecido relativizado en nuestro país en función de tantos hechos, aberrantes y violatorios, vividos durante la etapa de la dictadura militar. Es como si en función del genocidio, y como ocurrió en la Alemania nazi, se hubiese pasado a concebir a los derechos humanos como aquellos que hacen al derecho a no ser asesinado, torturado, violado. Pero justamente estas violaciones vienen a ser la consecuencia de otras anteriores que hacen a la esencia y a la concepción del término que nos ocupa, en definitiva las violaciones a todas las instancias indispensables para que el ser humano pueda desarrollarse integralmente y llevar una vida digna.

Los campos que el término abarca indudablemente son múltiples y comprenden, por lo que antes decía, los aspectos referidos a salud, vivienda, educación y tantos otros que en un sistema como en el que vivimos -donde todas las decisiones se toman en función de la rentabilidad económica de los grupos del privilegio y de los compromisos internacionales a los que esos grupos nos han atado- se ven permanentemente subordinados, condicionados y finalmente violados.

En el caso de América Latina y particularmente de nuestro país, que forma parte de los que llamamos países en vía de desarrollo, la problemática que estamos tratando se agrava por el carácter de la profunda dependencia nacional. Lo que puede aparecer como un concepto teórico se pone de manifiesto cuando en función de la deuda externa, que ahoga a Latinoamérica y a otras regiones del mundo, cuando la comercialización de armamentos, el tráfico de drogas y tantos otros aspectos se vinculan estrechamente con la vigencia de los derechos humanos, recortándolos, violándolos o anulándolos. Por eso la solución definitiva al problema de los derechos humanos está íntimamente ligada a la solución de las cuestiones, que en este caso nuestro país enfrenta, y en el cual los grupos de privilegio presionan y recurren a todos los recursos por mantenerse en su situación.

2. Yo, como la mayoría de los argentinos, estuve esperanzado en que la etapa abierta con el gobierno constitucional trajera consigo la progresiva, pero plena vigencia, de los derechos humanos, tanto en lo que hace a su esencia como a los campos abarcatorios que antes mencionábamos. En un momento pareció que esta aspiración se transformaría en realidad, tan es así que con el juicio a las juntas militares se abrió un proceso en cierta forma inédito en países como el nuestro, tan golpeado por las intervenciones y los golpes militares. Sin embargo, con el correr del tiempo se viene a verificar que tanto en

el tema que nos ocupa, como en todos los otros grandes temas que hacen a la problemática nacional, las concesiones a los grupos de poder van predominando por sobre lo que fueron las propias promesas electorales del partido gobernante.

El problema de los derechos humanos está profundamente ligado a otros, por ejemplo al de los proyectos económicos, por lo tanto el primero no puede ser tomado como un ente aislado y desconectado del conjunto de hechos que forman la realidad nacional. La ley del "punto final" y la "obediencia debida" son dos claros ejemplos de un marcado retroceso respecto de la posición inicial que pareció vislumbrarse en el primer tramo del gobierno constitucional. En cuanto a la vigencia de los derechos humanos en la Argentina de hoy debe decirse que esta vigencia está severamente recortada en todos los planos y que las expectativas no son muy alentadoras.

Así como han sucedido ataques, ejecuciones en barriadas populares, particularmente en la provincia de Buenos Aires, creo concretamente que existe el riesgo de represión al movimiento obrero, pues al no vislumbrarse un mejoramiento de la situación socio-económica, sino por el contrario un empeoramiento, los estallidos sociales van a producirse y para sostener un plan económico de hambre y miseria es posible que llegue a apelarse a la represión, particularmente de los sectores trabajadores.

Tal vez sin ser el proyecto del partido gobernante estos hechos van a producirse por la política instrumentada y su plena conexión con los grupos de poder económicos internacionales y los del privilegio asentados en nuestro país que no van a resignarse mansamente a las protestas populares, ya expresadas de una manera clara en las últimas elecciones.

3. El verdadero carácter y sentido de un gobierno democrático debe sustentarse en la participación popular. El movimiento cooperativo es un movimiento de masas que tiene todas las características y resortes, para garantizar el avance de la participación popular. Por lo tanto el papel que tiene que jugar en el plano de los derechos humanos, como en todos los demás que hacen a la difícil situación que atraviesa nuestro pueblo, es de suma importancia y responsabilidad.

Creo concretamente que si bien el movimiento solidario siempre estuvo presente en la defensa de los derechos humanos, esa presencia debe acentuarse, a través incluso de un mayor trabajo de concientización de su base social respecto de la comprensión del problema, para que el rol a cumplir sea de mucha más avanzada y contundencia.

El movimiento cooperativo tiene esta responsabilidad respecto de todo lo que hace a la problemática nacional, sectorial y, por supuesto universal, dado que por su esencia profundamente humanista y solidaria, no puede estar ajeno -y nunca lo ha estado- de la lucha por la paz y el bienestar de la humanidad.

Carlos Zamorano

1. El concepto remite al cuadro de derechos esenciales de la persona universalmente consagrados. Constreñimos de primer momento el encuadramiento desde la óptica "negativa": no resulta seria una pretensión de acuñar tal o cual teoría autónoma sobre los derechos humanos por encima y con independencia de la estructura económico-social existente. Ahora, por la positiva: la cristalización y desarrollo de los derechos humanos va de la mano de una acreencia de la estructura económico-social. Consecuencia: hay estructuras propicias para el desenvolvimiento de estos derechos y otras que imperativamente los frustran.

Ello representa que la auténtica "lucha por los derechos humanos" -más allá de los discursos formalmente elocuentes- implicará mutar la estructura, según el país de que se trate.

Los campos que abarca su programa son vastos: a) derechos civiles y políticos; b) económicos, sociales y culturales. Comprenden, así, la emancipación nacional; la brega por la paz mundial y el desarme completo; la reivindicación de las comunidades aborígenes, la situación de los extranjeros (ante determinadas políticas de la Dirección Nacional de Migraciones), de la población carcelaria, de los habitantes "sin techo"; los pactos internacionales que deben suscribirse (o denunciarse) para mejor amparo de estos derechos; la necesaria solidaridad internacional en nuestra materia específica; etc.

2. Argentina: no hemos logrado manumitirnos de un histórico y permanentemente enriquecido "aparato" siniestro de provocación, desestabilización y persecución político-social. Además de la existencia fáctica (salvaje) de este aparato, el mismo tiene sustento en normas jurídicas, de las cuales 131 son secretas; se acumulan leyes (sigilosas o públicas) de manera sucesiva, y los gobiernos constitucionales de turno carecen de entusiasmo o fuerza para derogarlas. La célebre "doctrina de la seguridad nacional", para dar un ejemplo, está pormenorizadamente diseñada en la ley 16.970 (acuñada oportunamente por el experto Gral. Osiris Villegas) y actualmente se encuentra en vigencia. Es el aparato que conspira vigorosamente contra la estabilidad y profundización de la democracia.

Lo más grave es que la estructura económico-social impide la practicabilidad de los derechos humanos, y no solamente aquellos más típicos que denominamos "con condicionamiento económico", sino inclusive todos los devinientes de la democracia republicana. Es una estructura atrasada y dependiente del imperialismo, que debe removerse desde sus raíces; mientras ella se preserve, los apremios ilegales en cárceles y comisarías, los falsos "enfrentamientos" (léase asesinatos), los secuestros, continuarán. Las leyes de "punto final" y "obediencia debida" se orientan esencialmente a la perpetuación del aparato.

3. Movimiento cooperativo: estimo que debe ensanchar su co-protagonización con el resto del esfuerzo popular por los derechos humanos. Los golpistas son francos enemigos, como lo expresaron cabalmente al tomar el poder aquel 28-6-1966 y la emprendieron contra el cooperativismo de crédito como forma de atacar a todas las vertientes del movimiento y beneficiar a los monopolios. La democracia es uno de los pilares para la subsistencia de vuestro movimiento; asimismo depende éste del desenvolvimiento de la cultura y el progreso en general; pero el aparato que acecha y actúa adopta un programa antitético.

Consecuentemente, y teniendo muy en cuenta la presencia popular e incidencia notoria en la sociedad, el movimiento cooperativo ha de enarbolar el pendón de la lucha tanto por las libertades democráticas cuanto por la drástica transformación de la estructura a fin de impulsar un verdadero avance en los derechos humanos.

Es conocido que vuestro movimiento cuenta además un principio y una tradición: la educativa. Redituaría bastante si se emprende un curso de importancia político-pedagógica sobre derechos humanos en diversas regiones del país con su patrocinio y sustento económico; cuyos educandos no sean solamente cuadros del movimiento cooperativo sino también de los diversos ámbitos sociales (sindicales, partidarios, vecinalistas, estudiantiles), con expositores invitados de los organismos defensores de los derechos humanos y otras instituciones, con bases claras, profundas y didácticas.